IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado Subsección: Sr. Martinez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conoctmiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DIEGO CARRASCO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/3536/1989 y el número de Secretaria 1.176/1989.–10.761-E.

Por don MAXIMO BOZA NOGALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas, S. 1.164, pleito al que han correspondido el número general 1/3500/1989 y el número de Secretaría 1.164/1989.–10.762-E.

Por don JUAN D. VILLASAN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.156, pleito al que han correspondido el número general 1//3476/1989 y el número de Secretaria 1.156/1989.–10.763-E.

Por don ESTEBAN GONZALEZ BAYON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.146, pleito al que han correspondido el número general 1/3446/1989 y el número de Secretaría 1.146/1989.–10.764-E.

Por don EMILIO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.154, pleito al que han correspondido el número general 1/3470/1989 y el número de Secretaria 1.154/1989.–10.765-E.

Por don JULIO MOURIÑO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones, Fuerzas Armadas, S. 1.152, pleito al que han correspondido el número general 1/3464/1989 y el número de Secretaria 1.152/1989,-10.766-E.

Por don MOISES VALLEJO SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones, Fuerzas Armadas, S. 1.144, pleito al que han correspondido el número general 1/3440 = 989 y el número de Secretaría 1.144/1989.–10.767-E.

Por don SIMON HERNANDEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones, Fuerzas Armadas, S. 1.182, pleito al que han correspondido el número general 1/3554/1989 y el número de Secretaria 1.182/1989.–10.768-E.

Por don ZOSIMO GARRIDO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.162, pleito al que han correspondido el número general 1/3494/1989 y el número de Secretaría 1.162/1989.–10.769-E.

Por don JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZA-LEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones, Fuerzas Armadas, S. 1.166, pleito al que han correspondido el número general 1/3506/1989 y el número de Secretaría 1.166/1989.—10.770-E.

Por don JOSE ANTONIO COSTUMERO HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-admi-

nistrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.172, pleito al que han correspondido el número general 1/3524/1989 y el número de Secretaría 1.172/1989, 10.771-E.

Por don ALFONSO PALACIOS MONROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones. Fuerzas Armadas, S. 1.174, pleito al que han correspondido el número general 1/3530/1989 y cl número de Secretaría 1.174/1989.-10.772-E.

Y para que sírva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con lá prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada fecha 15 de junio de 1991.

Madrid, 15 de junio de 1991 -El Secretario.

Secretaria: Vacante

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4,

Hace saber: Que por EMPRESA VERBAND DER CIGARETTENINDUSTRIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/248/1989, contra limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población, sobre Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario.-10,756-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/478/1991; PROSE, SOCTEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1991, por la que se impone a la recurrente sanción por infracción de la actual normativa de empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario.-11.217-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/509/1991.-Don ANTONIO MAÑAS RUEDA contra resolución del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos.-11.966-E.

 1/519/1991.-PLAYA DE CORTADURA, SOCIE-DAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-11,967-E.
 1/513/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA con-

1/513/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior.-11.968-E.

Lo que se anuncía para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o caodyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse defechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/727/1991.-ADMINISTRACION DEL PATRI-MONIO NACIONAL contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1991, sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.317-E.

02/1.175/1991.-AYUNTAMIENTO DE NERJA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.318-E.

02/1.171/1991.-JOSE PICO, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-11.319-E.

02/1.169/1991.-TEYLADA. SOCIEDAD ANO-NIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1991, sobre operaciones de cesion de créditos.-11.320-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1991.-La Secretaria.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.289/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre la radicación.

Tracij.

Market Street

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.327/1991.-CASTELLBLANCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal,-11.406-E.

2/1.325/1991.-SEGURA VIUDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal.-11.407-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.566.-Don JOSE ANTONIO ROLDAN SAMI-NAN, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1988, sobre Impuesto de Lujo, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R.G. 5.151/2/1984, R.S. 54/1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario.-11.408-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.334/1991.-LA MAQUINARIA TERRESTRE Y MARITIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 1.183/1990 R.S.N. 1.964.-11.413-E.

2/1.336/1991.-AGRUPACION EXPORTADORES CEMENTO DEL NORTE DE ESPAÑA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1.740/1989, N. 555.-11.414-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.

+

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta

2/1.348/1991.-Don JOSE MARIA SANCHIS SACA-NELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1990; sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-11.418-E.

2/1.350/1991.-ALHON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 243/1/1987, R.S. 19/1987.-11.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1991.-El Secretario.

×

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta

2/1.386/1991.-PRODESFARMA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1991, sobre Desgravación Fiscal, Vocalia Octava, aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.648/1990, N. 2.199.-11.427-E.

2/1.384/1991.-ALU-PERFIL, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación, Vocalía Octava, aduanas, Sala Segunda, N. 2.227, R.G. 2.652/1990.-11.429-E.

2/1.388/1991.-LUCTA, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre Desgravación Fiscal a la expertación, Vocalía Octava, aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.651/1990, R.S.N. 2.202.-11.430-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/208/1991.-Doña SOFIA FARIAS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes. con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid. 21 de junio de 1991.-El Secretario.-11.559-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/977/1991.-Don JOSE LAZARO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.585-E. 3/974/1991.-Don DIEGO FERNANDEZ BEL-

MONTE contra resolución del Ministerio de Defensa-11,586-E.

3/969/1991.-Don JULIO MONTERO ARAUJO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.587-E

3/988/1991.-Don DAMASO GARCIA RODRI-GUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.588-E.

2/987/1991.-Don SEVERIANO VILLA FERNAN-DEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.589-E.

3/984/1991.-Don FRANCISCO MARTINEZ HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.590-E.

3/978/1991.-Don JOSE MOSQUETE CARRERO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.591-E.

3/989/1991.-Don RAMON MARTIN ROYO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.592-E. 3/964/1991.-Don MANUEL ROMERO LAZARO con-

tra resolución del Ministerio de Defensa.-11.593-E. 3/967/1991.-Don ANTONIO GOLF CANO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.594-E.

3/968/1991.-Don JOSE MARTOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa,-11,595-E. 3/959/199.-Don MAXIMINO ALVAREZ PASTOR con-

tra resolución del Ministerio de Defensa.-11.596-E. 3/958/1991.-Don FRANCISCO CERNADAS HER-NANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.597-E.

3/957/1991.-Don HUMBERTO JESUS GONZAL-VES contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.598-E.

3/954/1991.-Don JOSE SOLERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.599-E. 3/994/1991.-Don CARLOS DEU CARRO contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.605-E.

3/998/1991.-Don JUAN ROEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.606-E. 3/999/1991.-Don ARTURO JUAN GRANJA contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.607-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/254/1991.-Don RAMON GALLARDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-11.628-E.

3/321.594/1990.-Don FEDERICO PALACIOS TARREGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-11.629-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.

` ★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/860/1991.-Doña ISABEL BARTI NADAL contra resolución del Ministerlo de Defensa sobre denegación de pensión de orfandad.-11.638-E.

- 3/861/1991.-Don BASILIO GUTIERREZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.-11.639-E.
- 3/851/1991.-Doña ROSA PARDO PEREZ contra resolución del Ministerío para las Administraciones Públicas sobre exclusión de la lista de admitidos por promoción interna para ingreso en el Cuerpo General Administrativo.-11.640-E.
- 3/850/1991.-Don NICOLAS FRANCISCO PEREZ GUERRERO contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre convocatoria de pruebas selectivas de concurso restringido para ingreso por promoción interna en los Centros docentes militares de formación y solicitud de admisión como alumno de la Academia Especial Militar.-11.641-E.
- 3/844/1991.-Don CARLOS BLOND ALVAREZ DEL MANZANO contra resolución del Mínisterio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares.-11.642-E.
 3/1.128/1991.-Don JOAQUIN NUÑEZ RODRI-
- 3/1.128/1991.-Don JOAQUIN NUÑEZ RODRI-GUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre fecha de integración en el Cuerpo General Administrativo.-11.643-E. 3/1.108/1991.-Don PABLO MARISCAL CAMPOS
- 3/1.108/1991.-Don PABLO MARISCAL CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de Medalla Sufrimientos por la Patria.-11.644-E.

3/1.147/1991.-Don MANUEL CHAOS RIVEIRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión por ocho días.-11.645-E.

3/1.139/1991.-Don BAUDILIO CHIMENO CHI-MENO contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre jubilación forzosa.-11.646-E.

3/1.138/1991.-Dona MARIA SOCORRO SALAN BRAVO y dos más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-11.647-E.

3/1.189/1991,-Don PEDRO MAYOL CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento.-11.648-E.

3/1.188/1991.-Don AGUSTIN SANCHO SIFRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento.-11.649-E.

3/1.187/1991.-Don VALENTIN SANCHEZ SANTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-11.650-E.

3/1.184/1991.-Don VICENTE LLINARES SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-11.651-E.

3/1.174/1991.-Don ANTONIO FRANGANILLO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-11.652-E.

3/1.177/1991 - Don ABRAHAM JOSE GOMEZ REY y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-11.653-E.

3/1.154/1991.-Don JESUS ALBA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-11.654-E.

3/1.164/1991.-Don JOSE ENRIQUE RUIZ GÜR-BINDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán,-11.655-E.

3/I.148/1991.-Don FERNANDO JOSE DE LA PORTILLA HIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre calificación de herido en acto de servicio.-11.656-E.

3/1.199/1901.-Don MANUEL RUIZ LOPEZ contra resolucion del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad con actividad privada - 11/652-E.

3/1.198/1991.-BANCO VITALICIO DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa-11.658-E

3/1.197/1991.-Don FRANCISCO PELEGRI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/4984.-11.659-E.

3/1.194/1991.-Don EDUARDO CLOQUELL ENGUIX contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-11.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudicran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/982/1991.-Don JUAN ABELLAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.992-E.

3/972/1991.—Don ADOLFO BEJAR CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991. de 7-2).—10.993-E.

3/980/1991.—Don JUAN ALVAREZ MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).—10.994-E.

3/971/1991.-Don GANIYU OLAYINOLA OLAIYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.995-E.

3/970/1991.-Don SEBASTIAN ORTIZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.996--E.

3/962/1991.-Don MANUEL REDONDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.997-E.
3/961/1991.-Don CAYETANO ESPINOSA MESA

3/961/1991.-Don CAYETANO ESPINOSA MESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.998-F.

(Orden 8/1991, de 7-2).–10.998-E. 3/960/1991.–Don BALDEV SINGH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de víviendas militares (Orden 8/199), de 7-2).–10.999-E.

3/952/1991.-Don ANSU LANDI JAGNE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-11.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se háce saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/257/1991.-«BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANO-NIMA», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-5-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.-11.682-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En virtud de lo acordado en el recurso contenciosoadministrativo número 690/1989, interpuesto por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó el modelo de utilidad número 256.628, por aspirador de polvo y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, se emplaza al legal representante de «Tornado Ibérica, Sociedad Anónima», para que si a su derecho conviniere comparezca en los autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy. Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.181-E.

*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se han admitido a trámite los recursos números;

785/1991.-Don ALEJANDRO DIEZ BARTURES y don VICTORIANO ARROYO MINANA. Apoderados de herederos de don MARIANO ODRIOZONA ALVARADO y dona DOLORES PELLICER FERRUZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 21-6-1990, que desestima la petición de reversión de varias parcelas sobrantes de expropiación y contra resolución de 28-2-1991, que desestimó el recurso de reposición.-10.876-E.

752/1991.-MITCHELL, S. A., contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado el 16-4-1990, que concedió el modelo de utilidad 8.601.821, a «Autoclima, Sociedad Anónima».-10.877-E.

775/991.—LUCAS INDUSTRIES LIMITED contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-4-1989, que concedió el modelo de utilidad 86 01529/X por «Muelle antagonista para pastillas sustituible con material de fricción para frenos de disco» y contra resolución de 19-9-1990, que desestimó recurso de reposición.—10.881-E.

11

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles condyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 794/1991, interpuesto por «Compañía Europea de Bienes Inmuebles, Sociedad Anonima», contra acuerdo del Jurado de Expropiación, de 1 de marzo de 1991, que resolvía el recurso previo de reposición que fijó justiprecio definitivo para la finca 169 del proyecto «Barrio del Carmen», Peri 18/2, expropiada por la Gerencia Municipal de

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadjuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo descan puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-10.878-E.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativodel Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

687/1991.-OAKLEY INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1990, publicado por el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-6-1990, a virtud del cual se denegó la marca 1.213.277 «Oakley», clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Secreta-

rio.-10.175-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.193/1989, interpuesto por «Sociedad Belfe SpA», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la denegación parcial en clase 25, en España, de la marca internacional número 491.248 «BF Belfe» y diseño y en resolución de esta fecha se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular, que copiado a la letra dice:

«Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, emplacese a "Beyfer, Sociedad Anônima", por medio de edicios que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", al ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos personándose en forma, por medio de Procurador y Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia sin más trámite.»

«Para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, emplácese a Manuel Ritz Pipó por medio de edictos que se publicarán en "Boletín Oficial del Estado" al ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personandose en forma por medio de Procurador y Abogado o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia sin más trámite.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Manuel Ritz Pipó, cuyo domicilio es desconocido, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de junio de 1991 -El Secretario -10.192-E.

Por tenerlo asi acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a tramite los siguientes recursos:

764/1991.-D. LUIS DEL MAZO RODRIGUEZ Y FUNZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 20-2-1991, que desestimando el recurso de reposición, confirma la resolución de la Delegación de Gobierno dictada en el expediente sancionador 44/1989.-10.885-E.

784/1991.-PEINTURES AVI, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1989, que concedio la marca 1.181.413 «Color Avi», a «Antonio Villoria, Sociedad Anonima» (ANVISA), y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.-10.886-E.

915/1991.-D. JOSÉ MARTINEZ GARCIA, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 13-3-1991 que resolvió expediente sobre la finca sita en camino de carriles, 20 bis, de Alcobendas expropiada por el Ayuntamiento de Alcobendas, para la Junta de Compensación del Sector Unico del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas.-10.887-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid. 21 de junio de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes

813/1991.-STORWAY TEXTIL, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la inscripción de la marca número 1.209.590/7, consistente en una etiqueta con las denominaciones «Coca-Cola. Coke», para distinguir vestidos, calzados y sombrerería, clase 25, a favor de «The Coca-Cola Company», contra el recurso de reposición de 16.de mayo de 1990, desestimado.-10.889-E. 935/1991.-D. LORENZO CLEMENTE GALA

ELVIRA, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cobeña, de 12 de mayo de 1990, que aprobaron los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector urbanizable «Eras del Rey», así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-10.890-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a tramite el siguiente

849/1991.-ROQUETTE FRERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1990, que denegó la protección España marca internacional 512.891 «Roquette» en clases 1, 5 y 30, y contra desestimación tácita del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de junio de 1991.-El Secreta-rio.-10.891-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes

952/1991.-BIO RAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «BOPI» de 1 de noviembre de 1990 por el que se desestimó el acuerdo de denegación del Registro de marca número 1.306.380 «Bio Ray», y Gráfico para distinguir productos de la clase 5.a.-10.892-E.

944/1991.-EMBUTIDOS MONCAYO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1990, que se deniega la marca número 1.215.006 «Embutidos Moncayo», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-10.893-E.

926/1991.-D. JUAN CARLOS VICENTE OCHOA BLANCO-RECIO, contra la desestimación del recurso del reposición de fecha 31-5-1988, ante el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), así como contra la Resolución de 30-3-1988, que concedió la rehabilitación de la marca número 293.590 «Ochoa gráfica», a favor de «Aspi, Sociedad Limitada».-10.894-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa, se hace publico que, en providencia de Ley, esta Sala, Sección Segunda, se han admitido a trámite los recursos contencioso-Administrativos interpuestos por:

628/1991.—CONSERVERA SANTOÑESA, SOCIE-DAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-11-1989, que denegó el registro de la marca número 1.208.139 (5) «Exquisita».—10.195-E.

629/1991.-LABORATORIOS LOKATAR, SOCIE-DAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1989, que denego el registro de la solicitud de marca número 1.188,203 (4). consistente en la denominación «WAR» en caracteres gráficos con un punto que aparece en la letra A y dentro de dos líneas horzontales.-10.196-E.

634/1991.—SEBAGO, INC. contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.141.031 «Tobago Tocksides», dictado en el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 4-9-1987.—10.197-E.

659/1991.—ALUFOIL, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-9-1990, por la que se estimo el recurso de reposición interpuesto por «Ediciones Vip, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.204.119 «AO», clase 16, y dietando otra en su lugar, por la que se concede el expresado registro.—10.198-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

847/1991.-MONSATO COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-10-1990, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 20-11-1989, que se denegó la marca número 1.202.955, «Duralink».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo descan puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario. 10.899-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo numero 194/1989, interpuesto por «Alter, Sociedad Anonima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la concesión de rótulo 158.110 «Alfersan», se ha dictado providencia en fecha 12 de junio de 1991, que consta del siguiente particular:

«... emplácese a don Carlos Dalmau Pascua, concesionario del rótulo 158.110, "Alfersan", con domicilio en esta capital, calle Caleruega, 21, 3.º, para que si a su derecho conviniere compareza en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado

y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del plazo de vente días, bajo apercibimiento de continua; el procedimiento sia su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Carlos Dalmao Pascua, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.-El Secretario.-10 134-E.

*

Por tenerlo asi acordado esta Sala en providencia de esta tècha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

953/1991 - MERK CO., INC., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9-4-1987, sobre improcedencia de la alegación de la patente número 486,786 de la Merck Co., Inc, presentado por la Sociedad «Inke, Sociedad Anónima», contra la desestimación tacita del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.

*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección La de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos.

1.063/1991. KAYSERSBERG. SOCIETE ANONYME contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-4-1990, contra dicho acuerdo, con fecha 30-6-1990, recurso de reposición el cual fue desestimado por silencio administrativo. 10.165-E.

1067/1991.-ALLIBERT, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la solicitud de inscripción de la marca internacional número 487.452 «Cosmos», así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.-10.166-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el articulo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo descan puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.

For el presente edicto se hace suber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.641/1989, interpuesto por don Fernando Amador Fernandez, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de mayo de 1989 por la que se dentega el registro de marca 1.040.258/6 «West», se ha dictado la siguiente resolución en fecha 17 de julio de 1991, que consta del siguiente particular:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjurciamiento Civil a la firma

"Confecciones J. P., Sociedad Limitada", con domicilio social en avenida Rafael Pérez del Alamo, 6 Loja (Granada) y a "Roywest, Sociedad Anónima", con domicilio social en Rodríguez de Berlanga, 5, Alhaurin el Grande (Málaga), y a la firma Comercial del Tejano, con domicilio social en Sant Fruitos del Bages (Barcelona), y a la firma "Bonser Española, Sociedad Anonima", con domicilio social en avenida Diagonal, 477, 08036 Barcelona, y a la firma "Atlantic Union. Sociedad Anonima", con domicilio social en Aragones, sin número, carretera Burgos, kilómetro 13.900, Madrid, y a la firma "Invep, S. P. A.", con domicilio social en Italia, y a la firma Best Wespray, mediante exhortos para las cuatro primeras marcas y mediante carta certificada con acuse de recibo para la quinta marca y mediante edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" para las dos últimas marcas para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días para las cuatro primeras marcas y veinte días para la quinta marca, bajo apercibimiento de sin su intervención.

Así lo acordó la sección y firma su señoría ilustrísima, lo que certifico».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Entidad «Invep Sociedad Anónima», expído y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.–10.193-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel Maria Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante:

Hago saber: Que en auto de fecha 25 de los corrientes, dictado en el juicio universal de quiebra, promovido por el procurador don Enrique de la Cruz Lledó en nombre y representación de la mercantil «Ferrallas Albali, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Construcciones Agarra, Sociedad Limitada», con demicilio social en esta capital, Padre Vendrell, 11, ahora Eusebio Sempere, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario-Judicial.-6.436-C.

Dona Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.011/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Brotons Llobregat como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a Antonio Illán Leal en 21.840 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Cía, de Seguros Plus Ultra y subsidiaria y solidaria de Vicente Brotons Llobregat y Magdalena Martín de las Mulas Naranjo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Brotons Llobregat, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez. Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.000-E.

Para Marka

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 547/1987, dictandose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Guardiola Goya y a Ramón Garulo la Iglesia; declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Guardiola Goya, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.998-E.

*

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 127/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Policarpo García Martínez y a Juan Martínez Ferreira, declarando las costas de oficio; debiéndose hacer entrega a los enjuiciados de las 2.725 pesetas que les fueron intervenidas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Martinez Ferreira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11,997-É.

×

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 800/1989, dictándose sentencia con fecha 12 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Antonio Obeso de la Fuente; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Obeso de la Fuente y Julio Ballesta Abril, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.995-E.

*

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.134/1986, dictándose sentencia con fecha 18 de diciembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a todos los encartados, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Milagros de la Rosa Martínez, Mardo a Sabater Montahud, Concepción Noguera Romero, Pablo J. Muñoz Almeida y Justo Joroz Rodríguez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.988-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.102/1987, dictándose sentencia con fecha 21 de noviembre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice asi:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Francisco Fernández Hernández, Carmen Fernández Flores y Valentín Díaz Bienvenido; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Fernández Flores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.993-E.

*

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 59/1987, dictándose sentencia con fecha 5 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Julia Baeza Linares y Francisco Pacheco Poveda, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Julia Baeza Linares, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 29 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.996-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1990, seguido a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor López del Barrio contra Doña María Teresa Herráez Blázquez y don José Luis del Nogal Hernaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia a las once horas.

El tipo de licitación es de 17.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 1/1109/2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haber hecho en el establecimiento, destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 70. Vivienda en planta quinta, señalada con el número 40/1, del edificio en Avila, en el paseo de Sanroque, números 40 y 42, con acceso desde el postal y escalera número 40, de 211 y 83 metros cuadrados construidos. Linda frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda 40/2; derecha, entrando, paseo de San Roque, izquierda, zona de luces y fincas de don Cayetano Lorente Martín y don Francisco García Torre; y fondo, fincas de herederos de don José A. Sancho, Inscripción: Tomo 1.458, libro 305, folio 112, finca 20.763. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.214-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1991, promovidos por «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sánchez Moro Viu, contra don Jaime Cobo Vega y doña María de los Angeles Ansorena Lavin, sobre reclamación de 10.430.000 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada, que se reseñarán; habiendose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de noviembre. 11 de diciembre de 1991 y 8 de enero de 1992, respectivamente, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o extablecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no suban el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

MATERIAL TO STATE OF THE

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del registro, debiendo los licitadores conformarse con tal títulación sín que puedan exigir ninguna otra,

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extincion el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda, compuesta de sótano, destinado a garaje con una superficie de 93 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, de unos 96 metros cuadrados, en la cual se ubica el vestibulo de acceso, distribuidor del que arranca una escalera en forma de caracol, que comunica con el piso superior, baño y aseo, cocina, salita, salón y comedor, y un porche de acceso, y piso alto de 80 metros cuadrados de extensión, destinado a vivienda, comunicado con la planta baja a través de la escalera interior, y distribuida esta planta alta en cuatro dormitorios, dos baños, vestibulo de acceso y distribuidor. Valorada esta planta de una pequeña terraza situada al frente de la misma. Linda la edificación por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se asienta.

Dicha casa vivienda se ha edificado sobre la siguiente parcela en el pueblo y término municipal de Lierganes, barrio de Mercadillo y mies de San Martín, un terreno a prado; con cabida de 6 áreas 20 centiáreas; que línda: norte, herederos de Auristela Fernández; sur, Félix Bolado; este, herederos de Francisco García. y oeste, el río Miera.

Título. Pertene dicha finca a don Jaime Cobo Vega y a doña María de los Angeles Ansorena Lavin, en cuanto al solar por compra que hicieron, ya casados, a dona Margarita Pozas Avellano, mediante escritura autorizada por el Notario de Santoña don Emilio González Madroño Domenge, de fecha 29 de agosto de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.034, fibro 672, de Liérganes, folio 189, finca número 5.385, inscripción primera; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas y llevada a término la obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de Solares don José Ramón Roiz Quintanilla, de fecha 24 de abril de 1981, número 430 de su protocolo general de dicho año. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 1.034, libro 62, finca número 5.385, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta en 10.830.000 pesetas. Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—6.452-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario, con el número 413/1989, 4.ª. promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodes Garriga, contra «Panificadora Artesana. Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y a las doce horas de la mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

用加加加

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 17 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero, sin sujection a tipo,

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.054.000 pesetas. Iijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flatia, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliégo cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendêndose que el rematante los acepta y queda subrogasdo en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La subasta se celebrará ame este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del senalamiento de las subastas.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio industrial comprensivo de dos naves adosadas, con una superficie total edificada de 850 metros cuadrados y techo de uralita, y si bien en la nave de la izquierda, entrando, existe en parte de la misma un sobretecho de fibra de vidrio y aluminio, destinadas dichas naves, parte, a oficinas y acceso, vestuarios y obrador de panadería, hollería, pastelería y almacên. Linda: oeste, Nicasio Mañé; y norte, este y sur, con porción de la finca solar destinada a accesos, cuya total superficie, incluida la de la edificación, es de 1.260 metros 56 decimetros cuadrados, y línda la total finca: norte y este, con resto de finca matriz, de donde se segregó de Maria Ballesté Gatell y Dolores Moragas Ballesté; sur, en línea de 40 metros, con camino: y oeste, Nicasio Mañé y resto de la finca de donde se segrego.

finscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.464, libro 50 de Catllar, folio 99, finca número 4.350, inscripción segunda,

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.223-3.

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1991, páginas 25808 y 25809, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el parrafo primero, donde dice: «. y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991....»; debe decir: «... y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992...», -6.506-A CO.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 1, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 106/1991, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Barríola, contra don Balbino López González y doña Maria Jesús Galdós Galarza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local número 15. Piso-vivíenda cuarto B, integrado en parte de la planta alta cuarta, del edificio letra G, de un sector del subpolígono 3, del Polígono XXIX, del Plan General de Ordenación Urbana, de Irún. Consta de varrias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: frente, descansillo de escalera, caja del ascensor y vivienda A; derecha, entrando, fachada posterior y edificio F, izquierda vivienda A, y fondo, vivienda A y fachada lateral izquiereda, según se mira a la principal. Anejo: el trastero del desván número 14. Cuota: 4,5 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el dia 24 de octubre de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, previniendose a los posibles licitadores:

Primero,-El tipo de subasta es el de 5,504,000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los inismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hubíere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

lgualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo dia 19 de diciembre de 1991, y hora de las doce, debiendo los licitadores consignar el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Bergara a 12 de julio de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.867-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber Que en dicho Juzgado y con el número 961/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia-de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Francisco Javier González Ibarrondo y don Miguel Martín González, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado saçar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre a las diez treinta horas, con las previsiones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en matálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las

demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvio de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien obieto de subasta

Vivienda interior derecha, de la planta sexta de la casa número 15 de la calle Santuchu de Bilbao. Superficie 67,23 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 107 de Begoña, folio 129, finca número 5.434.

El tipo de la primera subasta es de: 10.000.000 de

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1991.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-6.445-C.

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.305/1989, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlantida de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Sánchez Reyes y don Miguel Sánchez Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en matálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enere de 1992 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desce tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrara el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-izquierda, del piso quinto de la casa número 12 de la C. Asturias de Basauri-Vizcaya. Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Maria Rivas Diaz de Antonana.--El Secretario.-4.218-3.

Doña Maria Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber. Que en dicho Juzgado v con el número 582/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, contra don Pedro Esnaola Marcaida y doña Milagros Gangoiti Echevarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, senalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda - Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banço Bilbao Vizcava, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuvo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en maiálico o cheques.

Tercera.-Podran participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plicgo cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entendera que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes obieto de subasta

Vivienda derecha, del primer piso de la casa número 3 de la calle Ondarraburu de Bermeo.

Tipo de la primera subasta: 6.150,000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.612.500 pesetas.

Garaje número 4, en la planta sótano de la casa número 21 de la calle Señorio de Vizcaya de Bermeo. Tipo de la primera subasta: 1.550,000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.162,500 pesetas. Garaje señalado con el número 17, en la planta superior del edificio de dos plantas destinado a garaje. situado en la parte zaguera de la casa número 15 de la calle Zubiaur Tarkepa de Bermeo.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-6.444-C.

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 819/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Agueda Sanz Laca, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacár a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán habiendose señalado la primera subasta el día 16 de octubre a las once horas; para la segunda el día 18 de noviembre a las once horas y para la tercera el día 18 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones

Primera.-Para la subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea 12.399.606 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 9.299.704 pesetas y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y piso, con una superficie construida de 91,20 metros cuadrados, que tiene su acceso por la calle Benavente, en Torrevieia.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Garcia Garcia.-ante mi.-6.447-C.

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dícho Juzgado y con el número 749/1989, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Teodor González Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en

la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvio de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora senalados, se entendera que se celebrara el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien obieto de subasta

Vivienda letra D, del piso tercero en la casa senalada con el número 48 de la calle Ramón y Cajal de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 6.758.355 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.068.766 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—6.446-C.

Don Enrique Garcia Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en esté Juzgado y con el número 842/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Honorio Gutierrez y doña Maria Carmen Fernández Landajuela; en cuyos autos y por presolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera véz consecutivas, los bienes que sé resañarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 19 de diciembre, respectivamete, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se cefebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admititán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los lícitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta-provisional de este Juzgado, número de cuenta 4,707 del «Banco Bilbao Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera,-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, preveniêndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los dias y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, interior de la casa actualmente señalada con el número 61 (antes 59), de la calle Sabino Arana, de Bilbao.

Tasada para la subasta en 9.300,000 pesetas.

Dado en Bilhao a 26 de julio de 1991 - El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario -6.433-C.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don Victor Manuel Alcalde García, don José Luis Alcalde Arroyo y doña Maria Dolores García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso segunda y tercera, término de veinte días, los bienes que despues se indicará, embargados en dicho procedimiento, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncía se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1991, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será necesario que todo licitador, consigne en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante la presentación del oportuno respuardo de su ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1082-0000-17-0020-91.

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

calidad de ceder a tercero.

Que el titulo de propiedad está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, sin que puedan exigir otros; asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse desde esta fecha posturas en pliego cerrado.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en esta ciudad, calle Las Torres, número 3, en la planta doce, letra C, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6,300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.-La Secretaria.-4.222-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 765/1989, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural San Isidro» Benicarló, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Vicente Sanz Ciurana, con domicilio en calle San Francisco, 35 de Benicarló, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 8 de octubre de 1991. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1991. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Heredad en término de Vinaroz, partida Cabanil, algarrobos, de 1 hectárea, 60 áreas y 95 centiáreas. Linderos: Norte, con barranco del Triador; este, con Teresa viuda de Vinaroz; sur, herederos de Rosa Cabades, y oeste, con Miguel Altabella y la finca propiedad de María Teresa Martínez Bellidor, mediante camino de 3 metros de ancho, para servicio común de ambas fincas. Inscripción, se inscribio la hipoteca al folio 56, del libro 223 de Vinaroz, finca número 23.106, inscripción segunda. Tasada en 5.670.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-6.424-C.

Don Germán Belbis Pereda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora dona Maria Jesús Margarit Pelaz, contra Miguel Nebot Menchón y Genoveva Benedito Andreu, en reclamación de 2.516.995 pesetas de principal y 850.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose par el de remate el próximo día 14 de octubre de 1991 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la

falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, par el día 14 de noviembre de 1991 a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta par el dia 16 de diciembre de 1991 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, del complejo urbanístico primera fase, partida de Casals o Viñals de Alcora, con una superficie construida de 103,07 metros cuadrados, entre las dos plantas comunicadas interiormente, tiene un anejo de garaje y un cuarto trastero en el sotano de 30 metros cuadrados y 13,30 metros útiles respectivamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 80, tomo 251, libro 79, finca número 12.604, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Castellón a 29 de julio de 1991.-El Juez sustituto, Germán Belbis Pereda.-La Secretaria.-4.168-3.

CORCUBION

Doña Ana María Barcia Casanova, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Corcubión y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 70/1991, promovido por doña Rosalía Amado Miranda, representada por el Procurador señor Leis Rial, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vinculo don Nelson Manuel Amado Miranda, hijo de José Amado Vecino y María Miranda Allo, natural y vecino de la parroquia de Loroño-Zás (La Coruña), en donde nació el 5 de marzo de 1934, viviendo en dicha localidad hasta que se ausentó en el año 1952, al parecer para Venezuela y sin que desde al año 1960, se hubiera vuelto a tener noticias suyas, habiéndose practicado averiguaciones particulares sobre su paradero siempre con resultado negativo.

Y en euyo expediente se ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando a conocer la existencia del expediente.

Se expide el presente en Corcubión a 18 de abril de 1991.-La Juez de Primera Instancia. Ana María Barcia Casanova.-6.422-C. 1.ª 13-9-1991

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 811/1989 se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra don Diego Arellano Calderón y dona María Peche Ruiz-Gallegos; en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán; señalándose para la celebración de la misma el día 10 de octubre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se sanala para la segunda subasta, el día 7 de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 2 de diciembre y hora de las once en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cordoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del «Banco Bilbao Vizcaya», en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, grupo de casas situadas en la zona urbana de Cerro Muriano, en Córdoba, en su calle Quevedo, números 8, 10, 12, 14 y 16, con los correspondientes a la calle Cortés, números 7, 9, 11, 13 y 15, que al quedar unida por la espalda forman un solo cuerpo con la mitad de la calle Cortés que queda cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 465, folio 179, finca 14.151. Tipo fijado 8.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-4.210-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1990 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benitez Donoso, contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del prestamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de octubre de 1991, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de noviembre de 1990, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

CONTRACTOR PROPERTY

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitiran posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Finca número 2. Local en planta baja, sin distribución interior, del edificio llamado Miguel Bueno. De superficie construida 813 metros 78 decimetros cuadrados, más su parte proporcional de comunes, cuyo total es de 82 metros 25 decimetros cuadrados. Linda: Frente, calle Miguel Bueno y en parte con locales vendidos a don Miguel Hernández Mota, atro a don Manuel Giles, otro a don Antonio de la Llave Soria y otro a don Antonio Jiménez Torres, y fondo o espalda, con calle particular sin nombre, portal II, y dichos terrenos destinados a aparcamientos. Cuota de participación: 4 enteros 77 centesimas por 100. El tipo que servirá de base para la subasta es el de 68.000.000 de pesetas.

Fuengirola, 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martin.-El Secretario.-6.594-C.

IBIZA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 255/1991, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Banco de Ibiza Sociedad Anónima», contra «Tagoma, Sociedad Anónima» y «Zacalima, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 103.000.000 de pesetas, la primera finca; 5.000.000 de pesetas, la segunda; 12.000.000 de pesetas, la tercera; 25.000.000 de pesetas, la cuarta, y 5.000.000 de pesetas, la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidio con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

- 1 THE CONTROL OF

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta,-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.485 metros cuadrados, que se segregó de viento oeste de una finca conocida por «Cán Pep den Cosmi Cala Pada», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Lindante: Por el norte, con la carretera que conduce a Es Canar; por el este, con restante finca; por el oeste, con camino, y por el sur, con Antonio Tur Juan. Mide por el norte, 44 metros; por el sur, 49 metros 50 centímetros. Inscrita al tomo 1.143, libro 286 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 55, finca número 20.300, inscripción segunda. Cuota de participación de 17 enteros 28 centésimas por 100 sobre la entidad registral número 15 zona descubierta destinada a plazas de aparcamiento, situada en la primera planta, y situada en la cubierta de la zona destinada a puestos de venta, ocupando una superifie de 300 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo acceso a través de un paseo peatonal y de vehículos situado en el ángulo norte-oeste de la edificación con, tambien, un acceso peatonal a través de una escalera situada en el viento oeste a calle del Sol. lindante con el local comercial señalado con la letra F. Linda: Norte, con solar y zona común del propio apareamiento; sur, con paso común (zona de entrada al local comercial de la planta piso y a las viviendas de la escalera 1 por el oeste, con paso común), zona de entrada a las viviendas de las escaleras 2, 3 y 4. Cuota 3 enteros por 100. La participación en dicha entidad registral da derecho a nueve plazas de aparcamiento señaladas con los números 45 al 53, ambos inclusive, con una superficie cada una de ellas de 12 metros cuadrados y una cuota de 1 entero, 92 centésimas por 100. Lindante cada una de ellas, según se entra en el edificio de la calle del Sol: Derecha, aparcamiento número inmediato anterior, y fondo, paso común. Inscrita al libro 306 de Santa Eulalia del Río, folios 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74 y 6: fincas números 20.146-12, 20.146-14, 20.146-16. 20.146-17, 20.146-17, 20.146-18, 20,146-19, 20,146-20, 20,146-21. Una participación de 33 enteros 3 centésimas por 100 sobre los siguientes: Número 113. Local destinado a congeladores tiene una superficie de 300 metros y consta de siete habitaciones o agrupaciones de congeladores. La primera habitación comprende 10 cámaras, la segunda siete cámaras, la tercera siete cámaras, la cuarta 11 câmaras, la quinta nueve câmaras, la sexta una cámara y la séptima aun cámara. Linda, mirando frontalmente el edificio desde la calle del Sol: Derecha, cuarto de basura; izquierda, pared medianera con el solar colindante; fondo, terrenos de Eulalia Tur Marí. Cuota de 5 enteros por 100. Dicha participación da derecho a: Un congelador señalado en el número 4 de la habitación número 1, que tiene una superficie de 11 metros 50 decimetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio desde la calle del Sol: derecha, congeladores números 3 y 5 y pasillo; izquierda, pared medianera con el solar colindante, y fundo, terreno de Eulalia Tur Mari, Un congelador señalado con el número 4 de la habitación número 2, que tiene una superficie de 2 metros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio desde la calle del Sol: derecha, congelador número 5 de la misma habitación; izquierda, congelador número 8 de la habitación número 1, y fondo, terrenos de Eulalia Tur Mari. Un congelador señalado con el número 4 de la habitación número 3 de la habitación número 5; izquierda, congeladores números 11 y 9 de pasillo de la misma habitación, y fondo, terrenos de Eulalia Tur Marí. Un congelador señalado con el número nuevo

de la habitación número 5, tiene una superficie de 11 metros 50 decimetros cuadrados, y linda, mirando frontalmente el edificio desde la calle Sol: derecha. habitación número 6; izquierda, congelador número 8 y pasillo de la misma habitación, y fondo, terrenos de Eulalia Tur Marí. La habitación número 7, destinada a congelador, tiene una superificie de 6 metros cuadrados, y linda, mirando frotalmente desde la calle del Sol: Derecha, paso común; izquierda, pared medianera y con el solar colíndante, y fondo, habitación número 1. Inscrita al tomo 289 de Santa Eulalia del Río, folio 173, finca número 20.144-2, inscripción segunda. Solar para edificación de 1.505 metros cuadrados de superficie, sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, y en el lugar de C'an Toni Den Jordi; linda: Por el norte, con Francisco Clapes Roig; sur, con Eulalia Guasch Tur, por el este, con Jaime Marí, C'an Blay, y por el oeste, con Juan Vaca. Sobre la cual se halla enclavada una casa de planta baja de 67 metros 50 decimetros cuadrados de cabida; que consta de comedor, recibidor, cocina, dos cuartos, dormitorios y cisterna. Inscrita al libro 208 de Santa Eulalia del Río, folio 128, finca número 16.069, inscripción tercera. Local comercial de planta baja de 120 metros cuadrados de superficie, que forma parte del edificio nombrado «La Cancela», término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda, entrando en el mismo, izquierda, entidad registral número 3 de Jorge Torres Ferrer, derecha, entidad registral número 5, propiedad de «Juan Mayans Boned, Sociedad Limitada»; frente, carretera de Santa Eulalia del Río. Linda, entrando en el mismo: izquierda, entidad registral número 3 de Jorge Torres Ferrer; derecha, entidad registral número 5, propiedad de «Juan Mayans Boned, Sociedad Limitada»; frente, carretera de Santa Eulalia del Río a Es Canar: fondo, restante solar, pavimento en la planta sótano o entidad registral número 2, propiedad de «Juan Mayans Boned, Sociedad Limitada», y con el techo con el derecho de mayor elevación. Cuota 6,80 enteros por 100 en los elementos comunes del total inmueble. Incrita al tomo 260 de Santa Eulalia del Río, folio 33, finca número 15.609, inscripción ter-Habiéndose valorado las anteriores fincas en

103.000.000 de pesetas, la primera; 5.000.000 millones de pesetas, la segunda; 12.000.000 millones de pesetas, la tercera; 25.000.000 millones de pesetas, la tercera; 25.000.000 millones de pesetas, la quinta.

Dado en Ibiza a 20 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.449-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio número 467/1989, promovido por «Epson Sti, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José María Górriz Lafuente, vecino de La Coruña, calle Teresa Herrera. número 9, representado por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres sobre reclamación de 4.307.630 pesetas; se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado expresado: para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre de 1991 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juagado, sito en el Palacio de Justicia, preveniendo a los heitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de típo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Oue respecto del derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en rel local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a la que venía ejerciendo el arrendatario, y se le hace saber que la aprobación del remate o la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo en la L. A. U.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de noviembre de 1991 y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora

Bienes objeto de subasta

- 1. Pantalla y teclado marca «WYSE», valorados en 140.000 pesetas.
- 2. Dos pantallas ITT, con sus teclados XTR-102, valorados en 280.000 pesetas.
- 3. Una impresora «QUNE-SCRPTEN», valorada en 50.000 pesetas.
- Una impresora «EPSON 2Q850», valorada en 60.000 pesetas.
- 5. Una impresora láser «Hewett-Packard», valo-
- rada en 220.000 pesetas. 6. Pantalla y teclado «Wang», valorados en
- 110.000 pesetas.
- 7. Pantalla y teclado «Schneider», valorados en 120.000 pesetas.
- 8. Derecho de traspaso del local sito en el número 9, bajo, de la calle Teresa Herrera, de La Coruña; con una superficie de 164 metros cuadrados, cuyo propietario es don Antonio Siso Vázquez. Valorado pericialmente en 7,000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-6.448-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 110 de 1984, a instancia de «Hilaturas Prouvost-Estambrera Riojana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abuin Sánchez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: 20 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Tereera subasta: 10 de enero de 1992, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Los siguientes inmuebles sitos en el lugar de Mazoi, de la parroquia de Carballido, en el municipio de

- 1. Trozo que pasa del camino, a monte, de unas 5 hectáreas y 65 áreas, valorada en 3.000.000 de pesetas.
- 2. Zarra, pradera, de unas 11,20 áreas, valorada en 100.000 pesetas.
- 3. Aira de varela y pendella, a era y labradio con la construcción «Pendella», de unas 14,45 áreas, valorada en 700.000 pesetas.
- 4. Casa de salgado y finca, a labradío, con una casa de alto y bajo, que mide en conjunto unas 4,40 áreas, valorada en 1.500.000 pesetas.
- 5. Cortiña donde a porta, labradio, de unas 81,25 áreas, valorada en 1.500.000 pesetas.
- 6. Cal de raposo, matorral, de unas 13,25 áreas, valorada en 100.000 pesetas.
- Aregada, matorral, de unas 33,95 áreas, valorada en 200.000 pesetas.
- Cortoira o costoira, matorral, de unas 6,25 áreas, valorada en 40,000 pesetas.
- Bubelos, labradío y matorral, de unas 80,25 áreas, valorada en 700.000 pesetas.
- Perdigueiras de riba, labradío y pradera, de unas 69,05 áreas, valorada en 600.000 pesetas.
- 11. Chousa de pondelo, matorral, de unas 2 hectareas 79 áreas y 10 centiareas, valorada en 800.000 pesetas.
- 12. Alargo, labradio y matorral, de unas 4 hectáreas 86 áreas y 90 centiáreas, valorada en 2.000,000 de pesetas.
- 13. Insuas, pradera, de unas 33,10 áreas, valorada en 200.000 pesetas.
- 14. Tras cortiña nova, labradío, de unas 2 áreas, valorada en 20.000 pesetas.
- Outeirales, labradio y matorral, de unas 73,65 áreas, valorada en 300.000 pesetas.
- 16. Baixo de ardeleiro, labradio, de unas 9,05 áreas, valorada en 80.000 pesetas.
- 17. Leiro largo de outerial, labradío, de unas 5,65 áreas, valorada en 40.000 pesetas.
- 18. Leiriño traveso de outerial, labradio, de unas 4,95 áreas, valorada en 40.000 pesetas. 19. Rigueiras, labradio y matorral, de unas 38,05
- áreas, valorada en 200.000 pesetas. 20. Rigueiras, pradera, de unas 45,60 áreas, valo-
- rada en 300.000 pesetas. 21. Lamelas, labradío, de unas 35,70 áreas, de
- unas 200,000 pesetas. 22. Gayo, matorral, de unas 49,70 áreas, valorada en 200.000 pesetas.
- 23. Lamelas, pradera, de unas 27 áreas, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez,-La Secretaria.-6.443-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancía número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.876/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Miguel Vázquez Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha senalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.069.143 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a ficitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41,000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900018187689. En tal supuesto deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los titulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración. a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspen-

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Catral (Alicante), calle Valencia, 56, 4, F. Tiene una superficie construida de 111 metros 96 decimetros cuadrados y útil de 82 metros 87 decimetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedorestar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y

galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.191, libro 70, folio 40, finca 6.566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.209-3.

*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anonima», contra Manuel Ferrón Gutiérrez y María Luisa Beta Bisapa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.398.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo dia 9 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a upo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el ártículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y descaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla septima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4, situada en la planta baja del bloque 61 de la avenida de Las Comarcas (en planeamiento), de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Oviedo, número 18. Ocupa una superficie util aproximada de 70,21 metros cuadrados. Se compone de vestibulo de acceso, salóncomedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.573, libro 647, folio 196, finca 53.811.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.426-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.442/1986 R de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble són propietarios los demandados, don Mariano Montero Guillén y doña Mercedes Ferreira Bermejo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince dias y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 11. Vivienda letra B, en la cuarta planta alta, la que se sitúa en el frente, lateral derecho del edificio situado en la ciudad de Plasencia, avenida de la Vera, numero 18. Ocupa una superfície construida de 94,31 metros cuadrados y útil de 72,48 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de bano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, tomo 917, libro 221, folio 73, finca 13.456.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 917, libro 221, folio 23, finca 13.456, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de octubre de 1991, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera, El tipo del remate será de 1.872.242 pesetas, pactado en la escritora de prestamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destruado al efecto el 50 por 100 del trpo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho dias siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1991, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.208-3.

*

Don Enrique Marin López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.622/1990, a Instancia de don Gerardo Santos Carrasco y doña Ascensión Fernández Vera, contra don Bernardino Tascón Núñez, doña Rosa Tascón Núñez, doña José Francisco Tascón Núñez y doña Lorenza García Castaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 8 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suicción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguarso de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la mísma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último parrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en el casco de Zamora y su calle de las Flores de San Pablo, Las Flores, señalada con el número 3. Compuesta de tres plantes, solana y desván, patio, cuadras y diversas dependencias. Mide 310 metros cuadrados aproximadamente: Da su frente al oeste, y linda: Derecha, entrando, edificio propiedad de don Joaquín Alvarez Crespo; fondo, edificio de la calle San Pablo perteneciente a varias personas en régimen de propiedad horizontal; izquierda, otro edificio perteneciente a varias personas en régimen de propiedad horizontal, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zamora número 1, tomo 382, libro 37, folio 73, finca número 2.973, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enríque Marín López.-La Secreta-ría.-6.432-C.

×

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 643/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Campos Tronchón y doña Amparo Ramos Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subastá, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.554.912 pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a lipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como lícitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deríve.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Picasent (Valencia), avenida de Carrero Blanco, número 1, piso tercero, puerta 12. Tiene una superficie construida de 121 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al libro 264 de Picasent, folio 127, finca 23.570.

Y para su publicación en el «Bolctín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.207-3.

ł

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Fortunata del Olmo Sanchez y Cruz Blanco del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar el bien a pública subasta, por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.983.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencía de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 15 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo:

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, lo licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, repecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000/9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta:

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra A, situado en la plantta baja de la casa, con acceso por el portal 6 de la calle Polvoranca, en Fuenlabrada. De una superficie aproximada de 68,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.559, libro 638, de Fuenlabrada, folio 147, finca 52.947.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-6.427-C.

*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hajo el número 1.656/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Juan José Lozano Galindo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.320.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente. Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas. los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podran hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo i31 de la Ley Upotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tras subastas, se traslada su celebración, a la orisma hora. para el siguiente viernes hábif de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta se spendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena –Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda ai mepa, postor, la que se reservará en depósito como garantes del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y descaran aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finea hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último parrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Alava, número 7, de la urbanización «Lorea 2», piso noveno, letra A, de una superficie aproximada de 63,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 2 al tomo 1.105, libro 55, folio 147, finca registral 8.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enríque Marin López.-La Secretaria.-4.219-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.886/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Martín de la Varga, doña Predestinación García, don Carlos Marcos, doña Sagrario Luís, don José L. Gutiérrez y doña Emilia Fraile, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo dia 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.043.200 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, para cada una de las fineas hipotecadas.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, para cada una de las fincas hipotecadas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta exitando tramites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectuen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del início de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depositos deberán Hevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40 sita en la calle Capitán Haya. 55. Número de expediente o procedimiento 245900018188689. En tal supuesto deberá acompanarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena. Se devolveran las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así-lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desenran aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objety de subasta

En Guardo (Palencia), urbanización «Las Rozas», portal 9.

Primer lote

7.1180

Titulares: Don José Luis Martin de la Varga y doña Predestinación García Anderez.

4. Número 10. Piso bajo, número 4. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construída aproximada de 83 metros 32 decimetros cuadrados, siendo su superfice útil de 66 metros 75 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo número 4, con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.279, libro 37, folio/112, finea 7.205, inscripción segunda.

Lote número 2:

Titulares: Don Carlos Marcos Jorge y dona Maria Sagrario Luis Allende.

1. Número 7. Piso bajo, número 1. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cundrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo el número 1, con una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Régistro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.279 de Guardo, líbro 37, folio 109, finca 7.202, inscripción segunda.

Lote número 3:

Titulares: Don José Luis Gutiérrez González y doña Emilia Fraile Miguel.

12. Numero 18. Piso segundo, número 4. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decimetros cuadrados, siendo su superficie útil de 66 metros 75 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera segundo, número 4, con una superficie útil de 8 metros 80 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.279 de Guardo, libro 37, folio 120, finca 7.213, inscripción segunda,

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.431-C.

×

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.707/1990, a instancia de don Isidoro Real Martínez y don Juan Pérez Moreno, representados por la Procuradora doña Esther López Arquero, contra don Luis Fernández Peñas y doña María Villar Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante-deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000001707/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita en Laguna de Duero (Valladolid), en el camino de Puente Duero, número 11. Consta de porche, recibidor, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, salon, cocina y baño. Tiene su fachada principal al norte, es decir, al citado camino. Ocupa una superficie útil de 119,74 metros cuadrados y construida de 140,52 metros cuadrados. Separada de la vivienda existe una nave, destinada a almacén, al fondo de la parcela, que ocupa 85 metros cuadrados, aproximadamente. Todo ello está edificado sobre una parcela de terreno de 657 metros 12 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, en el tomo 656, libro 97 de Laguna de Duero, folio 90, finca número 7.524, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.213-3.

×

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.302/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano», contra Diego Espín Garrido y Guadalupe Jiménez Celeste; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo dia 16 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el proximo dia 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta, En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta

correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos, por las correspondientes registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que descen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava - Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, de la casa número 87 de la avenida de Betanzos, de Madrid, al que le es aneja una plaza de garaje en el primer sótano, señalada con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 751, libro 68 de la sección primera, folto 18, finca número 3.945.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enríque Marín López.-La Secretaria.-6.428-C. El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 1.006/1987 A, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Fernández Santiago y doña Antonia F. Santiago Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniendose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el dia 2 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubicre postor, se señala segunda subasta para el día 4 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de diciembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

La finca que a continuación se describe sale a subasta por el tipo de 3,220.000 pesctas.

Finca número 23. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra I. Tiene una superficie construida de 128 metros I decimetro cuadrados y una útil de 104 metros 78 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, terraza, pasillo, baño y aseo, cuatro dormitorios, cocina y lavadero. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera vivienda letra L de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra J de la misma planta, y fondo, calle en provecto.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.729, tibro 233 de Aguilas, folio 5, finca 27.204, inscripción segunda.

Situada en avenida de Vicente Ruano, sin número, segundo, de Aguilas (Murcia).

Sirva también el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Juan Fernández Santiago y doña Antonia Francisca Santiago Rodríguez.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.206-3.

l luzgado de Primera Insta

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, doña Carmen Troitiño Sánchez y don Enrique Martin Peña, y a don Miguel Angel de la Fuente Hormigo y doña Ana Isabel Casas de Miguel, en cuyas actuacio-

115 1 37

nes se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, calle Covarrubias, número 26, hoy casa número 24.

1. Piso quinto, exterior derecha, situado en la planta quinta sin contar la de sótano y baja de la casa numero 24 de la calle de Covarrubias, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 147.48 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Norte, muro de la finca; sur, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, patio de luces, adonde abre dos huecos, y el piso exterior izquierda de la misma planta, el mismo pasillo y el mismo patío de luces, adonde abre tres huecos, y oeste, calle de Covarrubias, adonde abre tres huecos, uno de ellos mediante terraza. Cuota, 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al libro 2.057, tomo 461, sección primera, folio 206, finca número 15.263, inscripción segunda. Tipo de subasta: 915.000 pesetas.

2. Piso sexto o ático, interior izquierda, situado en la última planta de la casa número 24 de la calle de Covarrubias, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 129,68 metros cuadrados. Linderos: Norte, caja de la escalera, patio de luces, adonde abre dos huecos, y el piso interior derecha de la misma pianta; sur, muro de la finca; este, el mismo patio de luces, adonde abre dos huecos y patio de manzana, adonde abre cuatro huecos, y al oeste, el mismo patio de luces, adonde abre un hueco, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y el mísmo piso exterior izquierda de la misma planta. Cuota, 75 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.057, tomo 461, sección primera, folio 216, finca número 15 265 inscripción segunda. Tipo de subasta: 840.000 pese-

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 22 de octubre, a las dez horas, con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.—El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de la fineas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la hettación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a, instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manificato en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta,-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.--Podra hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Septima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho dias siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del reniate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de diciembre, a las diez horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Noveno «Caso de que habiera de suspenderse vualesquiera de las tres subalhas, se traslada su celebración, a la misma hora para el día siguiente hábil; según las restantes conduciones del edicto y subasta de que se tratare.

Y para que si va de northiación en legal forma a dona Carmen Troitine Sinchez y dos Enrique Martin Peña, y a don Miguel Angel de la Eigente Hormigo y dona Ana Isabel Casas de Miguel, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 7 de junio da 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario -4,216-3.

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario inpotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1,194/1990, instado por «Banco Hispano Americano», contra Manuela Montoro Olivas. Alfonso Romero Gabriel. Pedro Rodriguez Gallego, Jose Luis Romero Gabriel y Claudia Gonzalez Serrano se ha acordado notifica: las fechas de subastas a Manuela Montoro Olivas. Alfonso Romero Gabriel. Pedro Rodriguez Gallego. José Luis Romero Gabriel y Claudia Gonzalez Serrano.

Primera sabasta: 30 de maizo de 1962, a las nueve treinta horas, de la mañaca.

Segundo subasta: 27 de abril de 1992, a las nueve treinta houas de la manana

Tercera subasta. 25 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de la manana.

Las subastas de la finer l'opotecada tendrán lugar en este Juzgaron, sito un la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª. Modrad

A para que suva de nomeración a Manuela Montoro Ofraca, Alfonso Romero Gabriel, Pedro Rodríguez Callego, José i ais Romero Gabriel y Claudia Counantez Serrano, libro el presente para su publicación en el aboletín Official del Estados, en Madrid a 11 de junio de 1991.-El Magistradosfuez, Enrique Marm Lopez,-El Secretario,-6.429 C.

En variad de providencia de hoy, dictada por eldustristmo señot Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el namero 1.269/1987-E, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representacion del «Banco Hispano Amerciano, Sociedad Anómma», contra don Alfredo Vallejo Vallejo y dona Amelia García Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha he acordado sacat a publicas subastas por primera, segunda y tercera vez, termino de veinte días cada una de ollas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sio sujectión a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiendose señalado para los actos de los remates, sucesivamente. los días: 22 de octubre de 1991, a las doce horas, el día 2f de noviembre de 1991, a las doce horas, y el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes;

Primera.-Para toniar parte en la primera subasta deberán los heitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tenera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda - En la primera y segunda subasta no se admitrón posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujección a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resquardo de haberta efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la subasta es de 18.881.000 pesetas.

Descripcion de la finca objeto de sabasta

Piso exterior, sexto, de la casa número 21 de la calle Aguila, en Madrid, de una superficie de 71,12 metros cuadrados, cubierto, y 24,86 metros cuadrados de terraza. Lleva como anejo un cuarto de desahogo en glanta sótano, señalado como el piso. Linderos: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha, al sur visto desde dicha calle, la casa número 23 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al norte, la casa número 23 de la misma calle y patio de luces; izquierda, al norte, la casa número 19 de la misma calle, y al fondo, al este, patio de luces y caja de escalera, por donde tiene acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad numero 4 de Madrid, al tomo 755, libro 331, folio 47, finca número 16.728.

Y sirva tambien el presente edicto de notificación a los demandados en el caso de que no puedan ser habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, y sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expado el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.217-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el numero 1.948/1990, a instancia de «Banco Arabe Español Sociedad Anónima» (ARESBANK), representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, contra «Dapoa A/S, Sociedad Anónima», babiéndose publicado por error en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1991, como fecha de la segunda subasta a celebrar respecto de la finca hipotecada en los presentes autos, la de 15 de noviembre de 1991, cuando en realidad la fecha correcta es 15 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.213-3.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.314/1990, instado por doña Elvira Pérez Rodriguez y otros contra Sociedad Agraria de Transformación «El Retorno de las Vegas», por la presente

90 Z.B.,

se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita

Terreno cereal al sitio Retorno, en término de Garbayuela (Badajoz), de unas 9 hectáreas, finca registral número 388.

Heredad y monte bajo y cereal al paraje Quinto del Retorno, en el mismo término municipal, con una extensión de 225 hectáreas 40 áreas, finca registral número 113 duplicado.

Consta como titular de, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1991, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1992, a las diez diez

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de 23 obligaciones hipotecarias, serie A, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, que causó la inscripción sexta; a los tenedores presentes o futuros de 12 obligaciones hipotecarias, serie B, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, que causó la inscripción novena; a los tenedores presentes o futuros de 80 obligaciones hipotecarias, serie C, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, que originó la inscripción octava, libro la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-6.421-C.

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se síguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.406/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anônima», contra don Tomás Martín Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por termino de quínce días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas para la finca registral 22.791 y de 3.372.000 pesetas para el resto de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo,

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo lícitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitiran posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de

ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolveran las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undecima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogandose en la responsabilidad que de ello se

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo dia.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2. tomo 988, libro 285:

Finca registral 22,771: Calle Galicia, 15, cuarto, A. Finca registral 22,787: Calle Galicia, 15, sexto, A. Finca registral 22.801: Calle Galicia, 15, séptimo, D. Finca registral 22.811: Calle Galicia, 15, noveno, A. Finca registral 22.791: Calle Galicia, 15, sexto, C. Finca registral 22.795: Calle Galicia, 15, séptimo, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Oieda.-El Secretario.-4,291-3.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda y su partido, don Justo Rodríguez Castro, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 4 de junio de 1991, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Millanes Florit, representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Amaro Gómez-Pablo Maristany, de quien se ignora su actual paradero y domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al demandado para que, en el término de diez días para comparecer en autos, y si comparece, se le concederan otros diez días para contestar, personándose en legal forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido la presente en Majadahonda a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-6.451-C.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Man-

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por don Rosendo Prat Vendrell. contra don Francisco Alarcón Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1991, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Francisco Alarcón Gómez. Y para caso de resultar desierta la primera subasta, se ha senalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de enero de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1992, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las signientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que sí el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preserentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 142, finca número 28.062 del Registro de la Propiedad de Manresa 1 (planta primera de la casa 101, de la calle Pirineu de Manresa). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1,750.000 pesetas.

Lote segundo: Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 145, finca número 28.064 del Registro de la Propiedad de Manresa I (planta primera alta de la casa 101, de la calle Pirineu de Manresa). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1,700,000 pesetas.

Lote tercero: Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 148, finca número 28.066 del Registro de la Propiedad de Manresa 1 (planta segunda de la casa 101, de la calle Pirineu de Manresa). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca inscrita al tomo 1.938, libro 605, folio 151, finca número 28.068 del Registro de la Propiedad de Manresa I (planta segunda alta de la casa 101, de la calle Pirineu de Manresa). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Jucz. Agustín Vigo Moracho.—El Secretario judicial.—6.383-C.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por la ilustrísima senora Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1990, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Manuel Fabregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Intermoda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 de la tasación escrituradan para el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, termino de veinte dias y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas.

La cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuicimiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manificsto en Secretaría, que se acepta como bastante la fitulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 35.194.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vízcaya. Sociedad Anónima», número 4170, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Edificio industrial compuesto de planta baja y un piso, con patio al detrás, sito en esta ciudad y en un paraje «Plans del Capellans», con fachada y acceso por el pasco de Cabanellas, Se halla edificado en una porción de terreno de cabida 1.179 metros 25 decimetros cuadrados, ocupando la parte edificada 347.67 metros, y el patio ocupa los restantes 831,58 metros cuadrados, y linda: A oriente, con el citado pasco de Cabanellas; a mediodía, con Jaime Batlle Mesdeu o sucesores: a poniente, con el campo municipal de deportes, y al norte, con terreno de la Sociedad «Urbanizaciones y Edificaciones, Sociedad Anónima»

Inscrita al tomo 1.085, folio 247, finca 11.097,

Dado en Mataró a 25 de junio de 1991.-El Secretario -6.641-C.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento indicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 149/1991-N por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Valenzuela Valenzuela y dona Nuria Valls Andiñach, en ejecucion de escritura de préstamo hipotecario ororgado en 19 de abril de 1990 ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez, con el número 462 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por termino de veinte días, senalándose para el acto del remate el dia 21 de octubre y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condicio-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.2 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria: que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dira, no admitiendose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataro, cuenta numero 786, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podra hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.133.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salio la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de diciembre y hora de la nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento numero 80 o piso segundo, puerta segunda, escalera G, del inmueble sito en Teiá, con frente a una calle sin nombre, a avenida del Generalismo, y al chaflán formado por ambas calles, sin numero. Vivienda de superficie 77 metros cuadrados. Líndante. Al frente, este, con reluno de la escalera, patro de laces y las puertas primera y tercera de los mismos piso y escalera: a la izquierda, entrando, sur, con dicha puerta primera, patro de luces y rellano de la escalera, a la derecha, norte, con la puerta primera del mismo piso en la escalera F, y al fondo, oeste, con el local «parking». Eleva anexo al cuarto trastero número 9.

Insertia en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.943, líbro 65 de Teiá, folio 73, finea número 1.556-N, inscripción tercera

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o térceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de julio de 1991.-El Secretario.-6 642/C.

Don Antonio Noguerol Belenguer, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 1 de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente número 314/1991-1, se ha tenído por solicitada mediante providencia de esta techa la suspensión de pagos de

«Industrias Roga, Sociedad Anónima», con domicilio en Premiá de Mar, calle Torrente Malet, sin número, y dedicada a la construcción y distribución de toda clase de embarcaciones de pesca y de recreo, habiendose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roqueta Rodríguez y don Francisco Lorente Mones, y a la acreedora Banco de Crédito Industrial, con un activo de 304,989,679 pesetas y un pasivo de 96.682,001 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataro a 22 de 1991.-El Secretario, Antonio Noguerol Belenguer.-6.454-C.

*

Que por el Secretario sustituto don Carlos del Pozo Manzanares, del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Mataró, se hace saber: Que en el expediente número 312/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 18 de julio de 1991, la suspensión de pagos de «Disenos y Representaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Premiá de Mar, y dedicada a representación y comercialización de materiales y productos relacionados con el deporte de la náutica, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angeles Roqueta Rodríguez y don Francisco Lorente Mones, y a la acreedora Banco de Europa, con un activo de 94.724.766 pesetas y un pasivo de 61.927.713 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 24 de julio de 1991.–El Secretario, Carlos del Pozo Manzanares.–6,455-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias», contra Maria Asunción Gago González y Enrique Virgilio González Griñán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre proximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de típo, el pacatado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre proximo, y hora de las diez de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la calle Comandante Vallespin, 31, de Oviedo, destinado a vivienda que consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 108 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados. aproximadamente. Linda, al sur, con la plazolera central, elemento común de las comuidades de propietarios de las casas números 33-35 de la calle Comandante Vallespin, 20-22 y 25, de la calle Valentin Masip, y 6-8-10 de la calle León y Escosura, a la que tiene servidumbre de luces y vistas y vivienda, letra E de esta misma planta; derecha, entrando, con dicha vivienda letra E de esta misma planta, pasillo de acceso; izquierda, con edificio núumero 29 de la calle Comandante Vallespin, y patio de luces al que tiene luces y vistas; y al frente o norte, dicho patio al que tiene luces y vistas y acceso comunal referido

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,548 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.330, libro 1.624, folio 146, finca 708, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4,215-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/85-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Francisco Munte Abelló y Francisco Espinas Pecero Enriquez, contra «Promotora Balear de Negocios, Sociedad Anónimas, en reclamación de 52.292.704 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

- 1. Número 14. Apartamento B-36, situado en la tercera planta o nivel con acceso por una escalera del bloque o edificio sito en el vértice formado por los linderos este y sur de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca), situado en la tercera planta o nivel con acceso por una escalera del bloque. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y jardín privativo. Tiene una superficie construida de 68,80 metros cuadrados, más 43 metros 52 decimetros cuadrados de jarddin. Linda: al sur, su frente, apartamentó B-35 y meseta de escalera; al norte, subsuelo de la finca; al este, meseta de escalera y patio, y oeste, elementos comunes de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157 del tomo 4.377, libro 269 de Andraitx, finca número 12,263, inscripción segunda. Valorada en 9.150.000 pesetas.
- 2. Número 16. Apartamento B-42, situado en la cuarta planta o nivel con acceso por una escalera general del bloque B del edificio sito en el vértice formado por los linderos este y sur de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca). Se compone de estarcomedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza privativa. Tiene una superficie cons-

truida de 64,40 metros cuadrados, más 9,12 metros cuadrados que corresponden a la terraza. Linda: al sur, su frente, con patio, meseta de escalera y apartamento B-41; al norte, apartamento B-43; al este elementos comunes de la finca, y oeste, meseta de escalera y elementos comunes de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157 del tomo 4,377, libro 269 de Andraitx, finca número 12,263, inscripción segunda. Valorada en 9,150,000 pesetas.

- 3. Número 35. Apartamento D-53 situado en la quinta planta o nivel, con acceso por la escalera del bloque B. del edificio sito en el findero suroeste, de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca). Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y jardin privativo. Tiene una superficie construida de 64,84 metros cuadrados, más 12,16 metros cuadrados que corresponden al jardin. Linda: al sur, su frente, meseta de escalera, zona común y apartamento D-52; al norte, apartamento D-54; al este, zona común. meseta de escalera y apartamento D-54, y al oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157 del tomo 4.377, libro 269 de Andraitx, finca número 12.263, inscripción segunda. Valorada en 9.150.000 pesetas.
- 4. Número 38. Apartamento D-56 situado en la quinta planta o nivel, con acceso por una escalera géneral del bloque B, del edificio sito en el vértice formado por los linderos sur y oeste de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca). Se compone de estarcomedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y jardin privativo. Tiene una superficie construida de 61.56 metros cuadrados, más 22,62 metros cuadrados que corresponden al jardín. Linda: al este, su frente, meseta de escalera y apartamento D-55; al oeste y al norte, con zona común de la finca, y al sur, con apartamento D-55. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157 del tomo 437, libro 269 de Andraitx, tinca número 12.263, inscripción segunda. Valorada en 8.850.000 pesetas.
- 5. Número 7. Apartamento B-24 situado en la segunda planta o nivel, con acceso por la escalera del bloque B del edificio sito en el vértice formado por los linderos este y sur, de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del termino de Andraitx (Mallorca). Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y jardin privativo, tiene una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados, más 20,14 metros cuadrados que corresponden al jardin. Linda: al sur, su acceso, patio y apartamento B-23; al norte, apartamento B-25; al este, patios comunes de la finca, y al oeste, meseta de escalera y espacios comunes de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157, tomo 437, libro 269 de Andraitx. Valorada en 5.750.000 pesetas.
- 6. Número 36. Apartamento D-54 situado en la quinta planta o nivel, con acceso por la escalera del bloque B, del edificio sito en el lindero suroeste de la finca denominada «San Telmo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca). Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y jardin privativo. Tiene una superficie construida de 50.04 metros cuadrados, más 16,62 metros cuadrados que corresponden al jardín. Línda: al este, su frente, zona común: al oeste, zena común y apartamento D-53; al norte, zona común y apartamento D-53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 157 del tomo 437, libro 269 de Andraitx. Valorada en 7.600.000 pesetas.
- 7. Número 44. Apartamento D-75 situado en la séptima planta o nivel, con acceso por la escalera del bloque B, del edificio sito en el lindero suroeste, de la finca denominada «San Teimo», paraje de este nombre del término de Andraitx (Mallorca). Se compone de estar-comedor, coeina, un dormitorio, cuarto y terraza privativa. Tiene una superficie construida de 50,04 metros cuadrados, mas 13,58 metros cuadrados que corresponden a la terraza. Linda: al este, su frente, meseta de escalera y zona común; al oeste, apartamento D-76 y zona común; al norte, aparta-

mento B-76 y zona común, y al sur, meseta de escalera y apartamento D-74. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 157, tomo 437, libro 269 de Andraitx. Valorada en 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el proximo día 25 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018104385, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ultériores que, en sur éaso, puedan belebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el proximo 25 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-6.423-C.

*

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca. Actor: «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona». Procurador: Don José Luis Nicoláu Rullán. Demandado: José Ramón Armuña Garcia, Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/90. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1991, a las diez treinta horas: caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta. sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 7.400.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0077590 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, tumbién podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la títulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendéndose que el remante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 64. Vivienda letra D, de primera planta, piso séptimo, de unos 77 metros cuadrados, aproximadamente. Adquirida por compra a don Andrés Ferrer Colomar en escritura autorizada y pendiente de inscripción, pero la anterior lo está al tomo 830, libro 151 de San José, folio 170. finca número 13,200.

Dado en Palma de Maliorca a 2 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.147-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el numero 120/1991-A de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Paula Balaguer Estades, doña Margarita Bosch Estades, don Antonio Reynes Fernández, doña María Teresa Manera Artigas y don Juan Reynes Llinas, en reelamación de 186,87 pesetas de principal, más las senaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fineas contra las que se procede:

Urbana, Casa con corral señalada con el número 70 de la calle Villanova, en la villa de Esporlas. Inscrita al tomo 4.853, libro 69, folio 149, finca 100 N de Esporlas.

Urbana. Consistente en casa con corral sita en Esporlas, señalada con el número 93 de la calle Esballadors, Figura inscrita al tomo 5,003, libro 73, folio 97 N, finca 97 N de Esporlas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera. 113, de esta ciudad, el proximo dia 18 de diciembre de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1991, a la misma hora que la anterior.

त त्याच सामान

Y para el caso del resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de febrero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remaie es de 26.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. -Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los heitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018012091.

Tercera.-Podrá hacerso el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral estan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuíta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Matlorca a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario -7.177-A.

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1988-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Maria del Carmen Rodríguez García, don Miguel Capó Galmés, don Andrés Pascual Dalmau, dona Bárbara Galmés Roca y don Matías Capo Gomita, en reclamación de 27.114.746 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte diás y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Finca de don Matías Capó Comila:

Porción de nerra, secano, divisible. sita en el termino de Santa Margarita, denominada «La Taulada», de extensión, después de una segregación, 18 cuarteradas 109 destres, o sea, 12 hectáreas 97 áreas 84 centiáreas, o lo que sea, conforme está amojonada. Linda: Por norte, con predio «La Dragonera», de Miguel Monjo Fluxa: predio «Corral Serra» y otros; sur con porciones de Francisco y Bartolome Juan Pascual, mediante camino, y parte de porción segregada a favor de doña Barbara Galmes Roca, por este, con fierras de Miguel Juan Pascual y parte también con finca de Barbara Galmés Roca, y por oeste, con el cercado Es Campot del predio «La Taulada» y tierras de Antonio Juan Pascual, Inscripción segunda, al tomo 1 886, libro 11 de Sanua Margarita, folio 114, finca número 6.337

Tinca tasada en 35.519.000 pesetas.

Fincas de don Andres Pascuri Dalmau.

1/1 Número 48 de orden Vivienda leira D de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguan está señalado con el número 151 de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Lindante (mirandela desde la citada calle de Aragón). Frente, con dicha calle y con vuelo de un patio de luces; por la dere ha, con solar aúmero 4 del Baneo Español de Crédito y con vuelo de un patio de luces; por la i/guaerda, con la vivienda tera patio de luces; por la i/guaerda, con la vivienda tera

C y con hueco de la escalera y ascensor, y por fondo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra D de la primera planta alta y con vuelo de un patio de luces. Inscripción primera, al folio lo del tomo 719, libro 486 de Palma III, finea número 26,931.

2.º Numero 2 de orden. Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin numerar: y un paso común. Tiene una superficie aproximada de unos 14 metros 22 decimetros cuadrados. Lindante: Por frente, coñ paso común, por la derecha, entrando, aparcamiento número 3; por la izquierda, con aparcamiento número 1, y por el fondo, con el subsuelo de terrenos del Banco Español de Crédito, Inscripción primera, al tomo 719, libro 486 de Palma III, folio 13, finca número 26,935.

Fíncas tasadas en 7.093,000 pesetas.

Finca de dona Bárbara Galmés Roca:

Parcela de terreno, secano e indivisible, sita en el término de Santa Margarita, denominada «La Taulada», de extensión superficial aproximada 3 cuarteradas, o sea, 2 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas. Lindante: Por norte y oeste, con remanente de la finca matriz; por sur, con un camino, y por este, con tierras de Miguel Juan Pascual. Inscripción primera, al tomo 2.290, libro 146 de Santa Margarita, folio 21, finca número 9.251.

Finca tasada en 5.378,000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo dia 11 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Debera ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin numero, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018032288, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el fipo del remate que seiá del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991 tambien a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1991.-Li Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrei Pujol.-El Secretario.-6.437-C.

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgedo de Primera Instancia número o de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hage saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el numero 164/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anônima de Crédite», representado por el Procurador señor Socias Rosselló, contra «Interbuffet, Sociedad Anônima». Juan Tiu Mateu, don Antonio Alomar Capo, en reclamación de 2 798.611 pesetas, de principal reclamación de 2 798.611 pesetas, de principal reclamación.

mado y 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de diciembre a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas no admítiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0164/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certifición registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 60 de orden. Señalada como la octava puerta de la planta séptima. Forma parte de un edificio alto en la urbanización «Las Palmeras», del término municipal de Lluchmayor. Inscrita en el Registro de Palma IV, libro 650, tomo 4.807, finca número 25.541-N, folio 85.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-6.400-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de noviembre, 13 de diciembre y 13 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 846/1990-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Manuel Pérez Catalán y dona Juliana Gómez Armendáriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin

cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

- 1. Finca rústica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Cañete Blancas, paraje de Melida. Inscrita al tomo 2.311, libro 242, folio 65, finca 16.036. Valorada en 798.050 pesetas.
- Finca rústica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Cañete Blancas, paraje de Melída, sitio de Carrasoria. Valorada en 390.555 pesetas.
- 3. Finca rústica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Cañete Blancas, paraje de Melida. Inscrita al tomo 1.266, líbro 125, folio 69, finca 867. Valorada en 295.900 pesetas.
- 4. Casa con bodega sita en la jurisdicción de Corella, calle Fitero, número 45. Inscrita al tomo 1.864, libro 200, folio 142, finca 4.371.
- 5. Finca rustica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Cañete Blanca, paraje de Melida. Inscrita al tomo 1.266, libro 125, folio 65, finca 1.293. Valorada en 715.000 pesetas.
- 6. Finca rústica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Araciel, paraje de Donanete. Inscrita al tomo 2.466, libro 255, folio 78, finca 16.178. Valorada en 787.410 pesetas.
- 7. Finca rústica de regadio sita en la jurisdicción de Corella, término de Araciel, paraje de Donanete. Inscrita al tomo 2,466, libro 255, folio 121, finca 1,298. Valorada en 894.600 pesetas.
- 8. Pieza de labor sita en la jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de Fornillo. Inscrita al tomo 1.320, libro 134, folio 80, finca 9.224. Valorada en 61.600 pesetas.
- Viña sita en la jurisdicción de Corella, término de Montes de Cierzo, paraje de Fornillo, parcela 105-A del polígono 15. Inscrita al tomo 1.320, libro 134, folio 84, finca 9.225. Valorada en 211.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.435-C.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Prímera Instancia número 2 de Sagunto.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el numero 361/1989, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Pastor, contra doña Josefa Domínguez Fenoltosa y don Alberto José Gómez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre

de 1991, a las once treinta horas de la mañana, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el valor del 75 por 100 de la primera, el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de la mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la excritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y que no tendrán detecho a exigir inliguir otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra situada en término municipal de Sagunto, partida de Montiver, con una superficie de una hectárea, 30 áreas y 89 centiáreas, que linda: al norte, camino de Petrès, que la separa de autopista «Mare Nostrum» y del resto de la finca matriz; sur, don Ignacio Landaluce y camino de los Valles; este, el mismo camino de los Valles; y oeste, don José Gómez Bernuz.

Título: La adquirió doña Josefa Domínguez Fenollosa por compra a den Carlos Salvador Moliner y otros, en escritura autorizada ante el Notario don Esteban Moliner Pérez.

Inscripción: Tomo 1.707, libro 274 de Sagunto, folio 67, finca 26.570, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.410.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de julio de 1991.-El Juez, José María Merlos Fernández.-El Secretario.-7.179-A.

SALAMANCA

Edicio

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 340/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Mena Merchán y otros, en reclamación de cantidad; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte dias, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubicre, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el dia 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

- 1. Local en el sótano del edificio en esta ciudad de Salamanca, calle Papín, número 8, que tiene acceso por el portal, a trayés de la escalera de bajada al sótano. Ocupa una superficie de 7,74 metros cuadrados. Linda: por el este, con porción de sótano adscrita a un local de la planta baja; por el norte, con pasillo de acceso a dicha porción de sótano; por el sur, con subsuelo de parte del solar del edificio, y por el oeste, con el pasillo por el que tiene acceso este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta cidad, al libro 159-1.ª, folio 17, finca 14.165. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.
- 2. Vivienda clasificada del tipo C, en la planta primera del edificio sito en la calle Papín, número 8, situada en el pasillo de frente subiendo por la escalera, a la derecha denominada primero C. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocína y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 87.86 metros cuadrados y útil de 64,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 266-1.ª, folio 172, finca 14.185-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.453-C.

SAN JAVIER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de San Javíer y su partido.

Hace saber: Que en el expediente número 196/91 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Sociedad «Agricultura y Exportación, Sociedad Anónima» («Agriexport, Sociedad Anónima»), y de los cónyuges, componentes de esa Sociedad, don Mariano Madrid Conesa (con documento nacional de identidad número 74.349.104), y doña Mercedes Romero Ros (con documento nacional de identidad número 74.304.418), todos ellos con domicilio en Los Triviños, Torre Pacheco (Murcia), dedicada a la producción, venta y exportación de productos agricolas: habiendose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Ruiz Ruiz, don Víctor Guillamón Melendreras, y a la acreedora del «Banco Popular Español, Sociedad Anonima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en San Javier a 29 de junio de 1991.—La Secretaria judicial.—6.440-C.

THE MEDICAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1991, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra Gordon James Easthope y Joan Elizabeth Easthope en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo,

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señálado para remate podrán hacerse posturas por escrito en plicao cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 100. Apartamento número 230 C, en planta segunda del edificio «Summerland», en Los Cristianos, término municipal de Arona, que tiene una superficie de 50.64 metros cuadrados, incluidos 9.26 metros cuadrados de terraza, y que limita: Frente o sur, vuelo sobre zona común de piscina, jardines, terrazas y solarium: norte, galeria de acceso; oeste, apartamento número 28. C. y este, portal de salida a piscina. Inscripción tomo 636, libro 214, folio 129, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.221-3.

SANTANDER

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo y con el número 641/1988, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Pedro Gutiérrez Miranda y doña María del Carmen Gutiérrez Tames, en reclamación de 599.058 pesctas de principal más 350.000 pesetas de costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bíenes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 27 de septiembre de 1991 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. preveniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo par la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrandose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaria; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 23 de octubre de 1991 a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 18 de noviembre de 1991 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la tercera planta, letra A, del bloque 7, sito en el barrio de Tronillo. Superficie útil de 61 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Las consiganciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad en la cuenta número 385700017064188.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-4.220-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1991, instados por Caixa D' Estalvis i Pensions, de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Alejandro Navarro Vallejos; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de diciembre de 1991 a las diez quince horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de enero de 1992 a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la publica subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de febrero de 1992 a las diez quince horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civíl, haciéndose constar expresamentre que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá cosignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.600.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento en Salou, calle Vendrell, edificio denominado Vendrell, planta sexta, puerta 13. Tiene una superficie de 24 metros, 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.565, líbro 477, folio 171, finca número 41.342 en Salou.

Sin perjuicio de notificar los sañalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva tambien el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.178-A.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 557/1986, seguidos a instancias de la Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias», de Teruel, con domicilio en rambla de San Julián, representada por la Procuradora doña Ana Maria Gutierrez Corduente, contra don Vicente Escutia Pérez, vecino de Teruel, con domicilio en urbanización Pablo Iglesias, 1, portal B, en reclamación de 3.368.435 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, en las condiciones siguientes:

Remate.-Se señala el 22 de octubre de 1991 a sus doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1991 a sus doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1991 a sus doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, bajo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Teruel, urbanización «Pablo Iglesias», rambla de San Julián, y señalado como el primero, derecha, portal B. Valorado pericialmente en 5.697,900 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el precio de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Que los autos y la certificación del Regis-tro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores y las preserentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiendo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir, que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Girone-lla.-La Secretaria.-6.420-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 516 de 1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de la Caixa d'Estalvis Provincial de Valencia, contra don Ramon Bosch Palanca y doña Maria Linares Planet, por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte dias, las fincas hipotecadas, que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre del corriente año 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre y 4 de diciembre de igual año 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos dias hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finea; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Local comercial en planta baja de la casa en Moncada, calle Doctor Moliner, por donde tiene su acceso, número 10. Ocupa una superficie de 140 metros 57 decimetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Doctor Moliner, derecha, zaguán de entrada y arranque de escalera de acceso a las plantas altas y don Juan Orts Palanca; izquierda, casa de don Francisco Rodrigo Bosch, y fondo, de doña Amparo Pascual.

Cuota de participación: 38 por 100.

Registro de Moncada, tomo 1.452, libro 234 de Moncada, folio 204, finca 13.123, primera.

Fue estimada a efectos de subasta en la cantidad de 9.018.750 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo

para la primera subasta.

Lote segundo: Vivienda en planta primera alta de la casa en Moncada, calle Doctor Moliner, número 10, con acceso por dicha calle a través de zaguán y escalera situada a la derecha del inmueble, mirando a la fachada. Tiene la distribución propia de uso y terraza. Ocupa una superficie de 140 metros 57 decimetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Doctor Moliner; derecha, rellano y hueco de escalera y don Juan Orts Palanca; izquierda. casa de don Francisco Rodrigo Bosch, y fondo, doña Amparo Pascual.

Cuota de participación: 31 por 100.

Fue estimada a efectos de subasta en la cantidad de 6.705.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.452, libro 134 de Moncada, folio 206, finca número 13.124, primera.

Lote tercero: Vivienda en la segunda planta alta de la casa en Moncada, calle Doctor Moliner, número 10, con acceso por dicha calle a través de zaguán y escalera, situada a la derecha del inmueble, mirando a la fachada. Tiene la distribución propia de su uso y terraza. Ocupa una superficie de 132 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Doctor Moliner, derecha, rellano y hueco de escalera y don Juan Orts Palanca; izquierda, casa de don Francisco Rodrigo Bosch, y fondo, vuelo de la terraza de la planta baja.

Cuota de participación: 31 por 100.

Registro de Moncada, tomo 1.452, libro 134 de Moncada, folio 208, finca 13.125, primera.

Fue estimada a efectos de subasta en la cantidad de 6.705.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Cuantos descen tomar parte en la subasta deberán, previamente, consignar en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Valencia, Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cumplimiento de cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que sirva de notificación a los demandados don Ramón Bosch Palanca y esposa, también demandada, doña María Linares Planet, los cuales fijaron a efecto de oir notificaciones y demás diligencias a entender con los mismos el enclavado en Moncada, calle Doctor Moliner, número 10 y para el supuesto de que la notificación personal ordenada no pudiere tener lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Moncada, lugar o término municipal en que se encuentran enclavados los inmuebles y de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valencia a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.292-3.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mí cargo, bajo el número 516/1985, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, en representación de «Manufactura M.R. Amat, Sociedad Anónima», contra don Felipe Juvenal García Esteban, doña María de las Nieves Carnicero Camino, representados por el Procurador señor Ramos Polo y Benita Esteban de Prada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval

3/4/12 3 9

la siguiente finca embargada a los demandados, derechos que pudieron corresponder a doña Bentia Esteban de Prada, de la vivienda situada en la calle Isaac Quintero, 8, cuarto de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, al tomo 650, folio 128, finca número 25.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo. 1, segundo, el próximo día 22 de octubre de 1991 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta:—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare de primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1991 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1991 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Una vez que el restante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, procediendo al efecto según lo expresado en las reglas anteriores.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.212-3.

×

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1991-B, promovido por el procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada a la «Sociedad Cooperativa Limitada Raquel, Sociedad Cooperativa», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de los corrientes, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 31.537.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el dia 6 de noviembre de los corrientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo

postores a l'emissiva se schala, por tercera vez, sin sulcción a lip., el día 29 de noviembre de los corrientes, elebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.537.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en ucaso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujectón a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en tódos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin, excepciou, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018018991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo filado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior sera también, aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en phego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepia como hastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitica la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servira igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si algunos de los señalamientos se tuvieran que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraria la subasta al dia siguiente hábil

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, en el término municipal y caseo urbano de Hoyo de Pinares, procedente de La Viña, al sitio de Asomadilla, de superficie aproxima,ta 414 metros cuadrados. Línda: Al none, con la carretera: sur, con el resto de la finca matriz de la que se segregó; este, con calle particular, que separa dicha finca de Paulino Martín, y por el oeste, también con calle particular, que la separa de finca de don Luis Montero y otro.

Pertenece la finca a la Cooperativa Sociedad Cooperativa Limitada Raquel, por compra a don Ramón Carvajal Luque, mediante la esentiria de segregación y compraventa autorizada por el Notario de Cebreros don José María Martinez de Artola e Idoy con fecha 17 de diciembre de 1986, con el número ! 354 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avda) al tomo 641, libro 28, folio 342, finca numero 2.560, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Jucz, José Miguel Tabares Gutierrez.-La Secretaría.-6.590-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Padecido error por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1991, paginas 30063 y 30064, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el parrafo que dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990, acumulada con las ejecuciones números 11/1991, 57/1991 y 58/1991, a instancia de don Julián Pato Martínez y otros contra la Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,...».–7,133-A CO.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enríque Antonio Yágüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Andrés Medina Galindo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/049/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala Mixta-46 (Base Aérea de Gando, Las Palmas), el día 16 de enero de 1991, tras habérsele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en La Laguna (Tenerife), el día 1 de noviembre de 1969, hijo de Andrés y de Concepción, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicílio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria», en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1991.–1.434.

Apellidos y nombre: Olivan Gil, Antonio. Natural de: Zaragoza. Nombre de los padres: Emílio y Carmen. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1970. Documento nacional de identidad número: 500.012.269. Domiciliado últimamente en: Calle Mompeon Motos, número 20, Zaragoza, Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento 3.º; deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento: Sangenis, Monzalbarba (Zaragoza), y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en Derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplina-

Zaragoza, 30 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Francisco Renedo Orts.-1.182.

rias militares.